

## **PROGRAMA 2. IDENTIFICACIÓN, EVALUACION Y MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS NATURALES**

De acuerdo al Decreto 919 del 1 de mayo de 1989, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en el artículo 5o, en lo referente a Planeación Regional y Municipal deben tener en cuenta las orientaciones y directrices señaladas por el Plan Nacional y contemplar las disposiciones y recomendaciones específicas en lo relacionado a los Planes de Desarrollo Regional de que trata la Ley 76 de 1985, los Planes y Programas de Desarrollo Departamental, decreto 1222 de 1986 y los Planes de Desarrollo Municipal, decreto 1333 de 1986 y las demás disposiciones que lo complementen.

Los comités regionales para la Prevención y Atención de Desastres Naturales fueron creados mediante el artículo 60, decreto 919 de 1989, determinando su conformación básica para lograr el cumplimiento de sus propósitos, asignando funciones específicas al Alcalde (Art. 61), como las de convocar a las diferentes instituciones técnico-científicas, educativas y operativas de integrar el comité Local para la Atención y Prevención de Desastres, asignar recursos en el presupuesto municipal para el mismo, designar un Coordinador del comité local y velar por el cumplimiento de las funciones entre otras. Su vía de acción es hacia el nivel regional, teniendo en cuenta que su punto de enlace con el Gobierno Nacional es el Departamento.

### **Justificación**

Por su localización geográfica y geológica, topografía, relieve, hidrografía, hidrometeorología, inadecuado manejo ambiental e inadecuado uso de los suelos, el Municipio de Sabanalarga y en general el Departamento de Casanare, presentan un alto grado de amenaza por fenómenos naturales producidas en su mayoría por las altas precipitaciones y las fuentes hídricas que conforman las grandes vertientes de la Cordillera Oriental y que confluyen todas a las zonas más bajas que conforman los Llanos Orientales, presentando amenazas por deslizamientos, avalanchas en las zonas de montaña y lomerío especialmente la zona norte Quebradas Piñalera, Pichonera, Volcanera y otras; e inundaciones en las zonas de planicie y valle, especialmente en la llanura de divagación del río Upía, lo cual se pueden observar en el mapa de amenazas naturales. Las veredas que presentan amenazas altas de inundación son La Playa, Quinchalera, San Joaquín, La Colina.

También se presentan amenazas por incendios forestales debido a varios factores tales como las condiciones climáticas, influencia de los vientos, expansión de la frontera agrícola, quemadas realizadas como prácticas agrícolas e intencionales, etc.; además las amenazas de origen antrópico o relacionadas con la actividad humana causadas accidental o intencionalmente y las amenazas que acompañan las actividades humanas en los diferentes ambientes tecnológicos y sociales.

Por lo anteriormente mencionado, se crea la necesidad de fortalecer el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres Naturales que conlleve al mejoramiento y protección de la calidad de vida de los habitantes de Sabanalarga, tendiente al desarrollo sostenible y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

### **Objetivo General.**

La Prevención y Mitigación de Desastres mediante un Comité Local, tiene como objetivo dar solución a los problemas de seguridad de la población, que se presentan en el entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o tecnológicos.

### **Objetivos específicos**

Desarrollar las políticas públicas en materia social.

Consolidar estrategias para reducir vulnerabilidad.

Mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Tomar medidas preventivas frente a eventos de tipo natural y antrópico.

Lograr una cultura donde la prevención sea el elemento de mayor importancia en las decisiones sociales e individuales que tomen la administración como la población.

### **Fuentes de Cofinanciación.**

El Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres cuenta con recursos financieros en todas sus instituciones tanto nacionales, regionales y locales.

Los proyectos deben estar identificados en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental y se deben gestionar ante las unidades Departamentales de Cofinanciación UDECO.

A nivel local, regional y departamental, según decreto Ley 919 de 1989 se obliga a que los municipios creen rubros específicos en sus proyectos, para la Atención y Prevención de Desastres; la Ley 60 de 1993, determina que los municipios designen recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la nación, para este fin.

A nivel nacional el Fondo Nacional de Calamidades, a través de Findeter, Fondo de Inversión Social FIS, y control de inundaciones a través del Fondo DRI.

El Inurbe y la Caja Agraria (nivel rural) apoyan proyectos de vivienda de interés social, relacionados con la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo.

### **Tiempo de Ejecución**

Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades propuestos para el Manejo de riesgos naturales y Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias del municipio de Sabanalarga deberán ser ejecutados en un plazo inferior a los seis años.

### **SUBPROGRAMA 1. Prevención y Mitigación de Desastres:**

#### **Proyecto 1. Fortalecimiento Institucional**

##### **Actividades:**

1. Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias del Municipio de Sabanalarga. Decreto 919 de 1989, Ley 46 de 1988, Acuerdo 42 de 1995, Decreto Ley 43 de 1998.

2. Conformar y/o fortalecer los organismos de Socorro como Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja.

3. Educar e informar en cuanto a Amenazas y Riesgos a los diferentes sectores de la población.

##### **Actividades**

a. Capacitación continua tanto del personal que conforma los organismos de socorro, el mismo comité, como también a todos los niveles de población.

b. Dotación y mantenimiento de equipos, uniformes, vehículos y telecomunicaciones utilizados para

la prevención y atención de desastres.

c. Adquisición, construcción y/o mantenimiento de la Infraestructura física como bases, estaciones o cuarteles de los organismos de socorro, lo cual conlleva desde adquisición de terrenos hasta la construcción y mantenimiento de los mismos.

d. Fortalecimiento del Fondo Local de Emergencias a través de la gestión que puedan adelantar, el Alcalde como eje político administrativo del sistema. Si los recursos lo permiten y las necesidades lo ameritan, el alcalde puede designar un Coordinador del Comité Local o en su defecto como ultimo recurso Planeación municipal se debe encargar de coordinar esa obligación.

Las actividades del Coordinador del Comité Local, tienden a lograr una integración efectiva entre el gobierno departamental y el local y el enlace institucional entre el comité local y el comité regional para la Atención y Prevención de Desastres, para establecer las necesidades, presentar proyectos, ofrecer alternativas y gestionar recursos ante los organismos nacionales.

El comité debe estar integrado por entidades públicas, privadas y comunitarias y de manera general tendrá tres comisiones con sus respectivas funciones: Comisión Técnica. Comité Operativo y Comité de Educación e Información.

La Comisión Técnica conformada por Planeación Municipal, La Umata, las Secretarías de la Alcaldía, la Policía Nacional, Telecom, Comités cívicos, puede contratar asesores externos cuando se requieran. Sus funciones son:

Formular políticas, planes, programas, proyectos obras y acciones en pro de la Prevención y Atención de Desastres.

Gestionar y administrar los recursos humanos, técnicos, físicos y económicos  
Realizar implementación, ejecución y seguimiento de proyectos, programas y acciones para formular y apoyar los Planes de Contingencia.

El Comité operativo, compuesto por la Defensa Civil, (Bomberos, Cruz Roja, locales o regionales), debe ejecutar funciones específicas, coordinadamente con los demás organismos de socorro:

Los bomberos atenderán incendios, (extinción), actuarán como paramédicos (primeros auxilios y camilleros), realizarán búsquedas y rescates.

La Defensa Civil Coordinará operativos en caso de emergencia, búsquedas y rescates, evacuaciones, etc.

La Cruz Roja, prestará atención a las víctimas, clasificará y atenderá a los heridos.

El comité Educativo y de Información conformado por la Secretaría de Educación (dirección de núcleo), La Emisora local, La Defensa Civil, Asesores y demás entes relacionados. Sus funciones se deben orientar hacia la capacitación comunitaria, la información pública, para que de manera calmada y responsable y a través de los medios masivos de comunicación, la gente se entere de los riesgos a los cuales están expuestos y las medidas que deben tomarse. La educación formal en todos los niveles, colegios y escuelas con planes escolares, simulacros, etc., lo mismo que educación a la población en general.

## **Proyecto 2. Creación y operación y mantenimiento de un centro estratégico de respuesta y comunicaciones.**

El centro estratégico de respuesta y comunicaciones debe tener una dotación mínima requerida para la atención de emergencias, asistencia a la población afectada o amenazada, que debe ser

acordada por los comités técnico, operativo y de educación e información, de acuerdo a las necesidades del municipio.

### **Actividades**

1. Adquisición de los elementos básicos para el correcto funcionamiento del centro de respuesta inmediata y de comunicaciones.

### **Subactividades.**

a. Realizar las gestiones pertinentes para la consecución y mantenimiento de los elementos básicos:

Vehículos especiales, como lanchas, botes, salvavidas, etc., para el caso de emergencia por inundaciones. Vehículos de Transporte, camperos. Vehículos rescate u operación como Ambulancia o máquinas de bomberos.

Equipos: de rescate, como camillas, lazos o sogas, etc.; de apoyo, como hachas, motobombas, plantas eléctricas, etc.

Dotación: Personal, lo referente a uniformes; Especial, lo referente a chalecos salvavidas, linternas, botiquines de primeros auxilios, etc.

Para el caso del Municipio de Sabanalarga, por su tamaño, población y amenazas, como algo elemental, se requeriría de los siguientes elementos:

Vehículo para la defensa civil, que puede ser un campero, toyota o uaz.

Como maquina de bomberos, no se requiere una de gran tamaño, se pueden adecuar vehículos más pequeños como camionetas o camperos.

Es importante que la Defensa Civil tenga los equipos y dotación necesarias de rescate relacionados con la atención de desastres por avalancha e inundación que son los más probables en Sabanalarga.

b. La red de comunicaciones que funcionará a nivel regional y local, debe contar con los equipos necesarios para realizar acciones coordinadas entre bs diferentes organismos de socorro, pero cada una con su propio sistema de comunicaciones, para todo ello debe haber un administrador o coordinador general y se debe conformar un centro de operaciones de emergencias en el municipio, en caso de que se pres ente un evento catastrófico.

## **SUBPROGRAMA 2. Estudios y proyectos especiales para la prevención, mitigación y rehabilitación de zonas de alto riesgo.**

### **Justificación.**

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio le permite al municipio tener un mapa general de Amenazas Naturales, que cubre todo su territorio y que permite a todos los habitantes observar y analizar ante que tipo de amenazas están expuestos en cada sector. Dentro de las áreas de amenazas altas y medias, le corresponde al municipio a través del Comité Local de Emergencias evaluar las vulnerabilidades y generar mapas de riesgos sectorizados.

### **Objetivos**

Contar con el conocimiento y las herramientas necesarias para afrontar los posibles desastres que

se pueden ocasionar en el municipio.

Conocer detalladamente el grado de riesgo y vulnerabilidad de los distintos sectores del municipio y así poder planificar el uso adecuado de estos.

### **Proyectos**

1. Integrar esfuerzos y recursos de las entidades y optimizarlos para elaborar los estudios y proyectos que se requieran para prevenir, mitigar, minimizar, atender o rehabilitar zonas afectadas o amenazadas por desastres.
2. Elaborar los mapas de vulnerabilidad y riesgos en zonas específicas de amenaza alta.
3. Elaborar Estudios y Proyectos Especiales.
4. De acuerdo con el grado de riesgo, se ejecutarán estudios puntuales y se formularán proyectos y acciones mediante Planes de Contingencia.
5. Ejecución de Obras mediante contratos, (Art., 25, ley 919 de 1989.). Las obras de prevención y control de carácter ingenieril o geotécnico, deben seguir los patrones ambientales de cada lugar. Durante su diseño es necesario definir el tipo y características de las obras, conocer sus dimensiones mínimas, señalar los procedimientos de construcción, prever la localización y magnitud de ellas. Los aspectos ambientales incluyen: profundidades máximas de excavación, control de volúmenes sobrantes, manejo de aguas, residuos etc.

### **SUBPROGRAMA 3. Propuesta de manejo para zonas de alto riesgo por Inundación**

#### **Justificación.**

Año tras año en la mayoría de municipios de Casanare, incluyendo el municipio de Sabanalarga, en la época de invierno y especialmente en los meses de Junio a Agosto, se repite una y otra vez el suceso de las emergencias por Inundaciones, producidas por el desbordamientos de los ríos. Cientos de personas damnificadas, cocechas perdidas, obras de infraestructura destruidas, viviendas arrasadas etc. Todo ello debido a la falta de planificación, desconocimiento y negligencia de las comunidades de estas zonas y a la falta de orientación por parte de las instituciones competentes.

Las cosas deben mejorar , año tras año el número de damnificados y perdidas aumentan en vez de disminuir, cuando implícitamente la gente ya debería saber, como actuar de acuerdo a los ciclos climáticos, pero no lo hacen debido a que no existe una verdadera orientación, ni reglamentación al respecto y por que el común de la gente es muy dada a pedir y recibir ayudas por parte de los comités de emergencias locales y regionales, lo cual en muchas ocasiones es aprovechado por personas inescrupulosas, que sin tener nada que ver se benefician de estas ayudas. El comportamiento de los ríos trezados y meándricos, de caudal divagante dentro de un área denominada Cinturo{ Activo del río, determina las áreas de valle que casi siempre se inundan y que son las que se deben tener en cuenta para la presente planificación.

#### **Objetivo.**

La presente propuesta va encaminada a la planificación , control y manejo de las áreas de alto riesgo por inundación, con el objetivo de minimizar los desastres y optimizar la prevención, reglamentando el uso de los territorios, implantando ciertos cultivos en épocas definidas, en zonas de alto riesgo por inundación en el municipio de Sabanalarga, especialmente en las zonas aledañas al río Upía.

## Acciones

1. El Municipio debe realizar un Censo real en las zonas de amenaza alta y media de inundación y determinar el número de viviendas, familias, cultivos y asentamientos humanos ubicados en estas áreas, a través de entidades como la Umata, la Defensa Civil y/o consultorias externas.
2. Se debe reglamentar o normatizar la utilización del territorio en zonas de alto riesgo, de tal manera que las comunidades sepan como deben actuar y que cultivos pueden sembrar en áreas afectadas por inundaciones. Para ello se deben tener en cuenta aspectos tales como:
  - Las Islas, islotes y cinturones activos o áreas inundables de los ríos no deben ser acupadas por ningún motivo y menos en épocas invernales. Si ya están habitadas, las personas deben ser obligadas a ubicarse en sitios más seguros antes que se presenten las emergencias.
  - No se debe permitir la construcción de nuevas viviendas, ni asentamientos humanos en áreas consideradas de alto grado de amenaza y a menos de cien (100) metros del borde de los ríos.
  - Se deben promover y coordinar a través de la Oficina nacional, regional y local para la Atención y Prevención de Desastres, programas de capacitación, educación e información pública con participación de la comunidad.
  - Se deben realizar estudios e investigaciones sobre la localización de asentamientos humanos y edificaciones por parte de las entidades públicas correspondientes, para reubicar las comunidades afectadas por amenazas por desastres naturales.
  - Buscar los recursos económicos y financieros para la reubicación temporal de las familias amenazadas por inundación.
  - Incentivar y promover a través de la Umata, la implantación de cultivos aptos y resistentes en las zonas sometidas a inundaciones.